



Universidad Autónoma de Querétaro

Facultad de Derecho

**La seguridad pública en México y los objetivos del Estado de Derecho
para el bienestar social.**

**Tesina
Que para obtener el título de Licenciado en Derecho, presenta:**

Ana Karen Cañada Echeverría

Santiago de Querétaro, Querétaro, junio de 2012.

La presente obra está bajo la licencia:
<https://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/deed.es>



CC BY-NC-ND 4.0 DEED

Atribución-NoComercial-SinDerivadas 4.0 Internacional

Usted es libre de:

Compartir — copiar y redistribuir el material en cualquier medio o formato

La licenciante no puede revocar estas libertades en tanto usted siga los términos de la licencia

Bajo los siguientes términos:



Atribución — Usted debe dar [crédito de manera adecuada](#), brindar un enlace a la licencia, e [indicar si se han realizado cambios](#). Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que usted o su uso tienen el apoyo de la licenciante.



NoComercial — Usted no puede hacer uso del material con [propósitos comerciales](#).



SinDerivadas — Si [remezcla, transforma o crea a partir](#) del material, no podrá distribuir el material modificado.

No hay restricciones adicionales — No puede aplicar términos legales ni [medidas tecnológicas](#) que restrinjan legalmente a otras a hacer cualquier uso permitido por la licencia.

Avisos:

No tiene que cumplir con la licencia para elementos del material en el dominio público o cuando su uso esté permitido por una [excepción o limitación](#) aplicable.

No se dan garantías. La licencia podría no darle todos los permisos que necesita para el uso que tenga previsto. Por ejemplo, otros derechos como [publicidad, privacidad, o derechos morales](#) pueden limitar la forma en que utilice el material.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN.....	1
CAPÍTULO I LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO	3
1.1 La Seguridad Pública.....	5
1.2 Seguridad Nacional.	8
1.3 La policía y su militarización.	11
1.4 Los costos de la seguridad pública.....	13
CAPÍTULO II LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD EN MÉXICO.....	16
2.1 La inseguridad de la sociedad y las drogas.....	17
2.2 La violencia y el consumo de la droga.....	19
2.3 La percepción de inseguridad.....	22
2.4 La guerra contra el Estado.	25
2.5 El tráfico de armas.....	30
CAPÍTULO III EL ESTADO DE DERECHO Y BIENESTAR SOCIAL.....	34
3.1 La actuación ciudadana en la sociedad.....	37
3.2 Las corporaciones policiacas.....	39
3.3. El Estado de Derecho.....	41
CONCLUSIÓN.....	47
BIBLIOGRAFÍA.....	49

INTRODUCCIÓN

La seguridad pública es deber y obligación exclusiva del Estado, fortalece el estado de derecho y tiene como fin salvaguardar la integridad y seguridad de las personas y proteger el disfrute de todos sus derechos.

Que las condiciones de seguridad pública mejoran mediante el pleno respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, así como mediante la promoción de la educación, la salud y el desarrollo económico y social.

La importancia de la cooperación internacional para el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales y su consecuente impacto sobre el fortalecimiento de la seguridad pública en el país.

El cumplimiento de las leyes es parte de cualquier estrategia de seguridad pública que incluya la prevención, la rehabilitación y la reintegración, y que es preciso que todos estos elementos contribuyan a combatir eficazmente la delincuencia, la violencia y la inseguridad.

Que la vigencia del estado de derecho está sustentada en el cumplimiento de las leyes que lo rigen; que la violencia y la delincuencia afectan negativamente el desarrollo social, económico y político de nuestras sociedades. La actuación de las instituciones de seguridad pública debe regirse por el respeto a los derechos humanos, los principios de legalidad,

objetividad, eficiencia, profesionalismo y honradez; y de la prioridad que representa el enfrentar la delincuencia y la inseguridad de forma conjunta, preventiva, integral, coherente, efectiva y permanente. De la presencia creciente, en muchos de nuestros países, de los servicios de seguridad privada cuya reglamentación, control y fiscalización son responsabilidad de los gobiernos.

Porque además de la violencia interpersonal y los delitos comunes, muchos países de la región, enfrentan algunos de los siguientes fenómenos delictivos: la delincuencia organizada transnacional, el tráfico ilícito de drogas y armas, la trata de personas, el lavado de dinero, la corrupción, el terrorismo, el secuestro, las pandillas delictivas y los delitos asociados al uso de tecnologías, incluido el delito cibernético.

Porque también la violencia puede manifestarse en diferentes ámbitos, afectando especial y diferenciadamente a la comunidad, las familias, las mujeres, los niños y los hombres.

Por la necesidad de mejorar las condiciones de los recintos carcelarios en el Hemisferio y por los desafíos a la seguridad pública que pueden derivarse del incremento de la población penitenciaria, incluyendo los costos administrativos, la inseguridad de los reclusos y personal penitenciario y el impacto sobre la rehabilitación de los detenidos;

CAPÍTULO I

LA SEGURIDAD PÚBLICA EN MÉXICO

La seguridad en México se deterioro hace décadas pasadas, en un proceso constante y acumulativo, no en un incidente instantáneo y único. Las características básicas de la violencia delincriminal actual son: la incorporación de nuevas tecnologías, fuerte dosis de violencia, alto grado de desafío, amplia organización y alta virulencia.

No existe un diagnostico global ni preciso del origen del problema a partir del cual pudiera establecer un plan de acción sobre ciertas bases ciertas y solidas. Esto induce a actuar sobre hipótesis que frecuentemente son erráticas, mutantes y subjetivas, con el consecuente desperdicio irreparable de recursos y, más grave aún, de tiempo. Lo cierto y seguro es que no se trata de solo un problema policía o ministerial, sino de una complejidad mucho más trascendente, donde la gendarmería es una respuesta momentánea que no será la solución fundamental.

Vivimos en una era de violencia con la cual convivimos de cerca en más de una manera. Se ha dicho que cualquier joven ha presenciado miles de homicidios en la televisión, tan solo esta mínima porción del problema indica que no se trata de un problema de policía, sino de: educación, difusión, temperamento, orientación, administración, civilización y voluntad política.

Por ello, para tratar el fenómeno delictivo debe tenerse muy en claro que se trata de un problema estructural, como muestran las estadísticas y los aspectos cualitativos de los delitos de mayor incidencia. Es decir, invirtiendo la proposición, no es un problema coyuntural y, por tanto, no se puede ni debe combatirse con soluciones que atiendan a la seducción de las medidas draconianas, como tampoco a las que ofrezcan resultados observables a largo plazo, porque puede ser demasiado tarde.

Es necesario reconocer con objetividad la magnitud del problema de la delincuencia, así como las medidas y acciones por realizar para combatirla eficazmente. Demanda la participación social, además, de por supuesto, de quien tiene la responsabilidad de procurar la justicia y de quien debe realizar las labores de prevención.

Hasta ahora, ver el combate a la delincuencia como algo externo, ajeno a cada uno de nosotros, ha propiciado la falta de coherencia en muchos de los programas puestos en marcha, porque se ha llegado al extremo de considerar que quienes combaten a los delincuentes son tan peligrosos para la sociedad como estos mismos. Por ello, debe insistirse en la toma de conciencia de que la delincuencia es un problema que aqueja a la colectividad, que es parte de su papel, ya que precisamente, la sociedad misma debe afrontar los males y resolverlos conjuntamente.

1.1 La Seguridad Pública.

“El concepto de seguridad hace referencia a aquello que tiene la cualidad de seguro o que está exento de peligro, daño o riesgo. En este sentido, la seguridad pública es un servicio que debe brindar el Estado para garantizar la integridad física de los ciudadanos y sus bienes.”¹

“De esta forma, las fuerzas de seguridad del Estado se encargan de prevenir la comisión de delitos y de perseguir a los delincuentes, con la misión de entregarlos al Poder Judicial. Este organismo tiene la misión de aplicar los castigos que estipula la ley, que pueden ir desde una multa económica hasta la pena de muerte, según el país y la gravedad del delito.”²

Sin embargo, la ineficacia de la seguridad estatal y su falta de alcance en ciertos casos ha generado el negocio de la seguridad privada, donde distintas empresas se encargan de ofrecer custodios, vigilantes y distintos dispositivos para cualquier ciudadano que pueda pagarlos.

Por cuestiones de número, no hay suficientes policías para cuidar a cada persona o empresa. Por eso, aquellos que se sienten en riesgo pueden acudir a la seguridad privada y contratar un custodio permanente. De igual forma, las empresas que quieren tener un vigilante que cuide sus instalaciones contratan este tipo de servicios.

¹ SANDOVAL Ulloa, José G., *“Introducción al estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública”*, México, Edit. INACIPE, 2000, p.p. 21.

² Ídem, p.p. 28.

Dependiendo del país, los vigilantes privados pueden portar o no armas de fuego y contar con diferentes atribuciones que les delega el Estado. Por lo general, el control del espacio público sigue estando exclusivamente limitado a las fuerzas de seguridad estatales.

Ahora bien, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que refiere lo siguiente:

“La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública, que estará sujeto a las siguientes bases mínimas:

a) La regulación de la selección, ingreso, formación, permanencia, evaluación, reconocimiento y certificación de los integrantes de las instituciones de seguridad pública. La operación y desarrollo de estas acciones será competencia de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los municipios en el ámbito de sus respectivas atribuciones.

b) El establecimiento de las bases de datos criminalísticos y de personal para las instituciones de seguridad pública. Ninguna persona podrá ingresar a las instituciones de seguridad pública si no ha sido debidamente certificado y registrado en el sistema.

c) La formulación de políticas públicas tendientes a prevenir la comisión de delitos.

d) Se determinará la participación de la comunidad que coadyuvará, entre otros, en los procesos de evaluación de las políticas de prevención del delito así como de las instituciones de seguridad pública.

e) Los fondos de ayuda federal para la seguridad pública, a nivel nacional serán aportados a las entidades federativas y municipios para ser destinados exclusivamente a estos fines.”³

³ México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, artículo 21.

“Debido a lo anterior, a partir de la reformas de 1994, se eleva a calidad de seguridad pública de servicio a función estatal a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, dando a la seguridad pública un concepto más amplio e integral, donde está lejos de ser un servicio para convertirse en una función estatal que involucra todas las instancias y niveles de gobierno.”⁴

Dicha función estatal, rompe con el paradigma de que la antigua seguridad pública únicamente se encontraba con facultad a nivel municipal, pues al convertirse en una función de Estado se involucra no solo la participación del gobierno, sino de los ciudadanos representantes y representados.

La seguridad pública abarca todo el sistema de justicia penal, procuración y administración de justicia, y ejecución de penas además de la policía de seguridad pública o preventiva, que se concibe como una política de Estado a cargo de jueces administrativos, policías municipales, estatales y federales; policías judiciales, ministerios públicos, peritos federales y estatales; jueces y magistrados, entre otros.

1.2 Seguridad Nacional.

“La seguridad nacional se debe entender como el conjunto de condiciones necesarias para garantizar la soberanía, la independencia y la promoción del interés de la nación, fortaleciendo los componentes del proyecto nacional y

⁴ SANDOVAL Ulloa, José G., Óp. Cit., p.p. 41.

reduciendo al mínimo las debilidades e inconsistencias que puedan traducirse en ventanas de vulnerabilidad frente al exterior.”⁵

“Otro autor que define a la seguridad nacional en base a la práctica de está, estableciendo que es el conjunto de medios legítimos e ilegítimos que utilizan los grupos de poder reales, ya sean nacionales o internacionales, con el fin de desarrollar y mantener un determinado sistema ideológico y de producción, tanto dentro de sus propios países, como aquellos sobre los cuales ejercen su hegemonía.”⁶

De las definiciones ya expuestas la seguridad nacional hace una clara referencia a todo lo que ponga en peligro al Estado, principalmente la vigencia de soberanía, la independencia y del interés de la nación. El Estado establece una serie de estrategias para salvaguardar dicha soberanía e independencia cargo del ejército, la fuerza aérea y la Armada, no solo de las fuerza militares de otros Estados como pudiera creerse, sino de fuerzas ajenas que rebasan el control de sus propios Estados, alterando así lo que se conoce como paz hemisférica, ejemplo de ello el terrorismo, narcotráfico, la contaminación ambiental y demás.

Así la seguridad nacional se distingue como la capacidad que cada Estado para salvaguardar su forma de gobierno, su soberanía e independencia, respecto de otros Estados y fuerzas extranjeras.

⁵ Ídem, p.p. 102.

⁶ SANCHEZ Sandoval, Augusto, *“Derechos humanos, seguridad pública y seguridad nacional”*, México, Edit. INACIPE, 2002, p.p. 89.

“Por ello, la seguridad interior como parte de la seguridad nacional, es aquella situación y sistema político que manifiesta la realidad o el propósito de un orden nacional en que los poderes públicos son respetados como instituciones y en las personas que los encarnan, con la adecuada defensa al régimen, de los derechos fundamentales de los ciudadanos, de la paz y la tranquilidad pública por parte de las autoridades.”⁷

“El objetivo fundamental de la seguridad interna es por una parte garantizar el orden y la paz interna de un Estado, de los antagonismos y presiones, ya sea de origen externo o interno que se lleguen a suscitarse dentro de este, y en contra de sus instituciones, vulnerando así su soberanía, generando violencia, subversión, corrupción, infiltración ideológica, dominación económica o disgregación social con lo que alteran, las reglas de convivencia social y las posibilidades de su desarrollo.”⁸

Por otro lado, la seguridad interior, se referirá a todas aquellas estrategias y acciones encaminadas a prevenir precisamente antagonismos y presiones manteniendo así el clima de paz social cuando se presumen acciones, que pueden alterar el orden interno del país.

Es importante mencionar que lo que busca la seguridad interior, es precisamente tranquilidad y paz pública evitando acciones como el terrorismo, narcoterrorismo, la violencia en todas sus manifestaciones,

⁷ Ídem, p.p. 95.

⁸ GARZA Salinas, Mario A., *“Políticas públicas y seguridad”*, México, Edit. Universidad Iberoamericana y UNAM, 2002, p.p. 115.

asaltos, secuestros y todo aquello que atente contra el orden interno de un país, ya sea de origen interno o externo.

1.3 La policía y su militarización.

“La seguridad pública es un componente de la seguridad nacional, como la seguridad exterior y la seguridad interior. El ámbito de la seguridad pública debería estar circunscrito a la policía civil, que es el tipo de órgano natural para encarar esta responsabilidad. Pero la flagrante ineficacia de las policías, sumidas en la corrupción y la falta de profesionalismo y limitadas por la carencia de incentivos y salarios suficientes, ha llevado a una militarización inadecuada. Se han gastado grandes sumas de dinero para abordar el problema, pero con muy pocos resultados.”⁹

La militarización policial en México ha sido la respuesta del Estado ante la incapacidad de satisfacer las necesidades de seguridad pública. Se debe a un entramado estatal en el que, de forma deliberada, se da cauce institucional y legal a la participación del Ejército en la materia.

El proceso de militarización de la seguridad pública hablamos de la creciente participación directa de los militares en operaciones de naturaleza policial. Esto no es una situación nueva, pero en los últimos años se ha acentuado de manera alarmante en nuestro país, existen varios factores que propician a esto:

⁹ SANCHEZ Sandoval, Augusto, Óp. Cit., p.p. 112.

- “La policía federal preventiva. Concebida como una fuerza de reacción rápida, dedica a mantener el orden interno y la paz social. Esta fuerza federal de apoyo a esta dirigida y conformada completamente por elementos de la tercera brigada de policía militar, miembros de las fuerzas armadas prestados a la Secretaria de Seguridad Pública.
- Aumento de militares en puestos claves. El proceso de militarización de la seguridad pública es una investigación de muestra la invasión de los militares en las direcciones generales de seguridad pública.
- Sistema Nacional de Protección Civil. Las Fuerzas Armadas de México, en particular la SEDENA, coordinan el sistema de protección civil. En otros países como Uruguay y Argentina, hay resistencia a integrar militares en estas tareas.”¹⁰

Asimismo existe una serie de funciones que las corporaciones policiacas han dejado de realizar, en razón a su falta de profesionalización y capacidad para poder llevar a cabo esas funciones que hoy día son llevadas por los militares, mencionando las siguientes:

- “Estado mayor presidencial. Es un caso único en el mundo, en ningún país se emplea a los militares para garantizar la integridad y vida de los mandatarios

¹⁰ Ídem, p.p. 135, 136 y 137.

- Seguridad en puntos estratégicos. Se trata de la protección de las instalaciones estratégicas para la seguridad y la economía nacional, tales como instalaciones de PEMEX, Comisión Nacional del Agua y CFE.
- Abandono de las misiones convencionales. Desde el año 2004, se ha observado un crecimiento de efectivos de la Secretaría de la Defensa Nacional, así como una disminución de los de la Secretaría de Marina, cuyas atribuciones si se corresponden con las misiones de la Fuerzas Armadas.”¹¹

Mientras tanto, nuestro país se sume cada día más en la inseguridad. Los crímenes se han vuelto un problema profundo difundido, y en el sistema de justicia domina la impunidad. Esta situación cobra muchas vidas, por lo que podría equipararse a un estado de guerra que debe enfrentarse con convicción y verdadera voluntad política.

1.4 Los costos de la seguridad pública.

En nuestro país se destinan cuantiosos recursos en la actual administración a la seguridad pública, recursos que se distribuyen para todas y cada una de las corporaciones policiacas de todas las entidades federativas.

Las entidades federativas asignan cerca del 10% de su gasto directo en temas de seguridad, y una parte importante del presupuesto federal, se gasta

¹¹ Ídem, p.p. 142.

en seguridad pública. Sin embargo, no queda claro si estos recursos tienen algún efecto positivo en el abatimiento de la seguridad o simplemente terminan absorbidos por las distintas burocracias.

Además existe el SUBSEMUN o Subsidio para la Seguridad Pública Municipal, que es un rubro adicional de gasto, este fondo realiza aportaciones directas a los municipios y a algunas delegaciones del D.F., las que se detectan como las de mayor incidencia delictiva en el país, para completar sus esfuerzos, infraestructura y programas locales de seguridad pública.

“Lamentablemente, al no reportarse la efectividad de esta inversión desconocemos si en efectos los recursos dirigidos a combatir el problema son los suficientes y necesarios. Tampoco existen criterios específicos para decir cuando, donde, como, en qué y para qué invertir o no el presupuesto asignado; ya que no existe una metodología de planeación o programación presupuestal que fundamente los requerimientos.”¹²

Ante la falta de objetivos estratégicos concretos, establecidos con metas específicas y parámetros de medición, los resultados de las autoridades y sus agencias se observan pobres e incompletos. Se desconoce el alcance y efecto real que estos recursos tienen en el combate al crimen, la reducción de incidencia y prevalencia y las tasas de efectivas de reinserción de delincuentes a la sociedad.

¹² VILLANUEVA E., *“Transparencia y rendición de cuentas: el papel de la sociedad organizada y el derecho a saber en México”*, México, Edit. UNAM, 2004, p.p. 94.

Las afectaciones que impone la delincuencia a la sociedad son evidentes, incidiendo en la percepción de seguridad, el estado de ánimo, la modificación de las conductas pero además se han impuesto importantes costos monetarios por su sola ocurrencia.

“Individuos y comercios se ha visto forzados a realizar inversiones de prevención y protección, y el gobierno ha tenido que incrementar su gasto relacionado en más de un 30%. Además de todo esto, el impacto se traduce en pérdidas directas, que son las afectaciones por monto de lo robado a personas y empresas.”¹³

Es de suma importancia contar con un estimado que hable acerca de los costos y gastos que asumen los mexicanos y su gobierno por concepto de la inseguridad.

Esta propuesta, por fines de la sencillez, deja de lado los efectos y costos indirectos de la inseguridad, como son el costo de oportunidad del gasto, los estimativos del valor de las pérdidas humana o inclusive el desaliento a las inversiones. Todos elementos de gran valía y efectos reales, pero que conllevan cálculos difíciles de dimensionar.

¹³ Ídem, 103.

CAPÍTULO II

LOS PROBLEMAS DE LA INSEGURIDAD EN MÉXICO

La inseguridad ciudadana está presente en el imaginario social de los habitantes de Centroamérica como la principal amenaza. El surgimiento de otras nuevas amenazas es lo que podría explicar el cambio que el concepto experimenta con relativa frecuencia. Las nuevas amenazas a la seguridad parecen estar relacionadas con la mayor dependencia que las sociedades tienen de la tecnología; los delitos que se cometen mediante la utilización de Internet son un ejemplo. Este tipo de acciones delictivas pueden amenazar la seguridad de un Estado si ciertas bases de datos pueden ser accesadas o si, por ejemplo, se incita al terrorismo o a la comisión de otras acciones de similar peligrosidad.

“Las nuevas amenazas, como el crimen organizado transnacionalmente, dentro del cual cabe el narcotráfico, el lavado de dinero, el trasiego de automóviles robados, armamentos y personas, y el consiguiente riesgo de corrupción de funcionarios públicos y privados y de los sistemas político y jurídico, configuran fuentes de inseguridad con capacidad de evolucionar hacia formas cada vez más sofisticadas, que hacen más complejas las estrategias de la acción policial y la prevención.”¹⁴

Estos hechos constituyen amenazas contra la seguridad de las personas en la medida en que implican una alteración violenta de su patrón de vida y suponen cierta pérdida de libertad. Al igual que otros muy diversos eventos

¹⁴ NEUMAN, E., *“Norma y criminología”*, México, Edit. Siglo XXI, 2001, p.p. 38.

que enfrenta la ciudadanía, tienen un claro potencial transformador, por lo que no resulta fácil establecer un criterio para ordenar las amenazas a la seguridad.

2.1 La inseguridad de la sociedad y las drogas.

Las drogas y la inseguridad ciudadana tienen en común que constituyen ejes transversales que, de una u otra manera, invaden la vida política, social, familiar y el ámbito individual.

Causas de estos problemas sociales son muchas, pero la que nos lleva al uso de estupefacientes entre la sociedad tiene que ver con la educación y problemas sociales derivados de la accesibilidad a las drogas que tiene la sociedad, ya que si bien la mayoría de la droga que está en el país solo es de tránsito mucha de esta se queda estancada en nuestro país.

“Las posiciones en el imaginario social y en el discurso político que ambas temáticas suelen despertar pueden ser extremas; a veces, moderadas. En el caso de las drogas, las ideas regulatorias oscilan entre los planteamientos de máximo control hasta las que sugieren la despenalización. En lo que a consumo respecta, existen desde los puntos de vista catastrofistas (las drogas consideradas como epidemias o como pandemias), hasta las lecturas que relativizan el daño de ciertas sustancias, lícitas o ilícitas. En el terreno sanitario se coloca en perspectiva el tema de drogas como el alcohol y el

tabaco, cuyo potencial de generar alteraciones físicas y psicosociales es muy importante.”¹⁵

El problema de las drogas suele estar relacionado con otros, tales como el uso ilegal de armas, multiplicidad de formas de violencia y, ocasionalmente, terrorismo. Un aspecto de suma importancia es que este ligamen tiene una larga y compleja historia que se inicia en los primeros años del siglo anterior, con el surgimiento de las leyes contra las drogas. Estos intentos por establecer nexos entre delincuencia y consumo de drogas están inmersos en los instrumentos legales y convenciones internacionales destinados a enfrentar el consumo y el tráfico de drogas y han corrido de manera paralela con la instauración de modelos y enfoques particulares orientados a concebir y a entender el problema.

La consolidación de una transnacionalización del discurso y la legislación contra las drogas, en la década de los ochenta, provocó que la atención sobre los problemas que producen las drogas legales como el alcohol, el tabaco y los psicofármacos se haya desviado para asignar un énfasis inédito a las ilegales, especialmente la cocaína.

¹⁵ Ídem, p.p. 45.

2.2 La violencia y el consumo de la droga.

El establecimiento de una relación cercana entre conducta violenta y el negocio de las drogas ilegales ha sido común, como también lo ha sido la conexión entre el consumo propiamente dicho y la conducta violenta.

“Esto ha generado una serie de percepciones confusas alrededor de este problema. Según lo refiere del Olmo, el ligamen entre criminalidad violenta y drogas ilícitas no resulta simple, básicamente porque:

- La producción, manufactura y distribución de drogas puede constituir un delito.
- Las drogas pueden aumentar la probabilidad de que ocurran otros delitos que no son de drogas.
- Las drogas se pueden utilizar para hacer dinero, lo cual implica el tema del lavado de dinero.
- Las drogas pueden estar relacionadas con otros problemas, tales como la utilización ilegal de armas y varias formas de violencia o terrorismo.”¹⁶

La marihuana no promueve el comportamiento delictivo, sino que más bien lo suprime. Desde un punto de vista físico, el sujeto intoxicado estaría

¹⁶ BEJARANO, Julio, *“Inseguridad ciudadana y drogas”*, Cuadernos de Desarrollo Humano, Costa Rica, 2006, p.p. 22.

imposibilitado para actuar. También habría evidencia de que, en ausencia de diagnóstico, no estimularía el apetito sexual, por lo que tampoco podría relacionarse con agresiones de tipo sexual.

Cabe señalar que la presencia de alcohol en la comisión de delitos es mayor que la de la marihuana, la cocaína o cualquiera otra droga. La combinación del alcohol con otras sustancias también ha revelado ser significativa.

“En primer lugar, un modelo psicofarmacológico que establece la relación entre el consumo de drogas y la conducta delictiva en aquellas personas que suelen verse afectadas por la ingestión de determinadas cantidades de una sustancia y, consecuentemente, muestran una conducta violenta. Esto aplica fundamentalmente en el caso del alcohol, los estimulantes y algunos otros psicofármacos.”¹⁷

“Un segundo modelo se denomina económico compulsivo, y se refiere a aquellos que participan en actos criminales violentos para poder seguir consumiendo. Su principal motivación es, entonces, conseguir dinero y las drogas de consumo más frecuente son la heroína y la cocaína, debido a su alto costo y a su característica de generar compulsividad en el uso. En este caso se estaría hablando de una criminalidad funcional puesto que los hechos criminales se tornan violentos en virtud del contexto en que se

¹⁷ GUERRERO, Rodrigo, *“La violencia desde la perspectiva de salud pública”*, Río de Janeiro, Edit. Fiocruz, 2000, p.p. 114.

producen, y las víctimas, tanto en este como en el primer modelo, pueden ser cualquier individuo.”¹⁸

“El tercer modelo es el modelo sistémico, que explica la violencia intrínseca que surge del involucramiento con cualquier droga ilícita. Da cuenta de los patrones tradicionales de interacción que operan dentro de las redes del tráfico y distribución de drogas ilegales, por lo que caben en él las disputas por territorios entre distribuidores de sustancias, asaltos, homicidios, asesinato de informantes, robos a distribuidores, castigos por no pago de deudas, etc. Este es un tipo de criminalidad conflictiva, la cual es la forma de expresión más violenta de las tres comentadas. La genera la ilegalidad del negocio y el modelo ha sido de utilidad puesto que abre nuevas líneas de reflexión sobre los vínculos entre criminalidad violenta y drogas.”¹⁹

Este último modelo se concentra en los actores y no en los procesos, para ampliar el análisis con miras hacia la determinación estructural. Anteriormente casi todos los estudios se limitaban a examinar el fenómeno en cuanto a una determinación individual y en el marco de la relación drogas y conducta delictiva.

Dentro de la temática de la conducta delictiva relacionada con el consumo de drogas persiste el cuestionamiento de si lo que existe es una correspondencia entre el hecho de ser delincuente y ser usuario de sustancias psicoactivas, o entre ser arrestado y ser consumidor. En todo caso queda bien establecida la asociación consumo de alcohol violencia, lo

¹⁸ ídem, p.p. 116 y 117.

¹⁹ ídem, p.p. 118.

cual permite conferir al alcohol la propiedad de ser un factor de riesgo de primer orden para el comportamiento violento.

2.3 La percepción de inseguridad.

La tasa de delitos contra la propiedad ha aumentado y la de homicidios dolosos se ha mantenido estable, la percepción de inseguridad entre la ciudadanía crece de manera importante. La percepción de la violencia y la inseguridad es mucho mayor y provoca efectos perversos. Uno de los más importantes, la aceptación del temor como una actitud de vida.

En efecto, la violencia facilita la construcción del miedo y promueve la búsqueda de la seguridad personal por encima de la seguridad colectiva, convirtiendo en privado lo que es un problema público, y un problema de seguridad en un problema social ya que algunos individuos buscan realizar justicia ellos mismos lo que desencadena reacciones sociales a favor y en contra.

“El miedo a la violencia potencia la inseguridad aunque, paradójicamente, el sujeto puede experimentar una sensación de bienestar y la percepción de estar en control. La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones (familiar, delictiva, de género, policial, la exclusión social), constituye un lado de la moneda; el otro es el miedo y el desamparo que las violencias producen.

Ambos lados son primordiales para entender la relación entre la violencia y la salud pública.”²⁰

El miedo al delito es una construcción social que se vincula con el problema tal cual es, pero que se construye alrededor de determinados delitos, hacia determinados delincuentes y hacia determinados costos y consecuencias de la acción delictiva. Esta percepción estaría configurada por una ideología del delito que orienta hacia una visión errada, que impide ver otras inseguridades igualmente aciagas y mediante la cual se establece a priori cuáles personas se convertirán en víctimas y cuáles en posibles victimarios.

Es aquí donde cabe establecer un nexo con los medios de comunicación de masas, el papel de estos ha sido destacado profusamente, tanto en relación con el tema de la inseguridad como con respecto a la producción y consumo de drogas.

En nuestro país, que la sección de sucesos en la prensa escrita se relaciona significativamente con la producción de sentimientos de inseguridad y miedo ante la posibilidad de convertirse en víctima de un hecho violento, ello provocado por intereses superiores de los gobernantes para que la sociedad mexicana, pierda esa sensibilidad de ver las noticias de sucesos referentes al crimen organizado y demás delitos graves.

²⁰ CHAVEZ, Paul, *“Policía, lucha contra drogas y lavado de dinero”*, México, Edit. San José, 1999, p.p. 104.

Al referirse a la dedicación de los medios al tratamiento del tema de la violencia individual e interna, concuerdo en que eligen una acción criminal para convertirle en un caso especial, con la finalidad de transformar en excepcional la violencia cotidiana, al crear estereotipos y al encubrir la violencia estructural. La consecuencia es mejorar los mecanismos de control social, reafirmando a la vez el modelo de relaciones sociales que produce la violencia; consolidar la funcionalidad del delito dentro del sistema social y coadyuvar en la generación de nuevos hechos violentos, lo que conduce a fomentar la situación que se pretendía combatir.

“Esta forma de dirigir al público las ideas en torno a las drogas, o a los actos delictivos, genera un terror colectivo y una alarma social que no guardan relación con el perfil objetivo de ambos fenómenos. Los medios, como aparatos ideológicos del Estado, mediatizan las actitudes, los conocimientos y el comportamiento de los ciudadanos cuando abordan estas cuestiones de trascendencia social. Por ello, no resulta tan complejo entender cómo se intercalan las percepciones sobre inseguridad y sobre drogas. Desde décadas atrás, los medios de comunicación no dejan de señalar la participación de jóvenes cada vez más precoces en hechos delictivos que se desbordan con violencia ante sus víctimas.”²¹

Es posible que la falta de una perspectiva de análisis adecuada obligue a echar mano del recurso explicativo más sencillo: las drogas. Así, el comportamiento se explica por el consumo de sustancias. Sin embargo, el fenómeno de la violencia juvenil y el tema de la drogadicción son caras de una misma moneda que revela lo oscuro de sus manifestaciones, pero tras lo

²¹ Ídem, p.p. 112.

cual existe otra violencia: la violencia subyacente que constituye el fundamento visible y exteriorizado. Esta violencia es la que producen los procesos de exclusión y la sociedad misma. Cabe mencionar aquí los fenómenos de la urbanización, la marginalización pauperización, la falta de oportunidades de empleo, el fenómeno de la corrupción en diversas instancias y el escaso apoyo y asistencia social, todo lo cual produce inseguridad y, consecuentemente, violencia.

2.4 La guerra contra el Estado.

“El crimen común es la principal amenaza que la población mexicana siente en carne propia, en todos los estratos sociales. Las fuerzas de seguridad no logran reducir los índices de delito. Los cuerpos policiales son acosados por los políticos que los conducen y les exigen eficiencia; por la población, que exige el fin de la corrupción, y por los carteles, que los buscan para que trabajen para ellos. Todo esto ha generado una realidad dramática que ha hecho que los militares comiencen a encargarse del trabajo de la policía. A inicios de 2009, casi la mitad de los cuerpos policiales estatales eran conducidos por militares, sin que ello haya demostrado una mayor eficiencia en la reducción del delito.”²²

Uno de los principales debates relacionados con el combate contra el delito y la inseguridad pública gira en torno de la participación de los militares. A

²² PETER, Andreas y Ethan Nadelmann, *“Policía global, criminología y control criminal Internacional”* Estados Unidos de América, Edit. Oxford, 2006, p.p. 179.

diferencia de lo que ocurre con la policía, la población tiene una elevada confianza en las Fuerzas Armadas. Después de las universidades, son las instituciones que generan más confianza en México.

“La dispersión de las fuerzas de seguridad es clara. Según el actual secretario de Seguridad Pública, hoy existen en México 1.661 corporaciones policiales. En 2008 existían casi 340.000 policías distribuidos entre policías municipales, estatales y federales. De ellos, muchos son militares. Cuando se inició el gobierno de Vicente Fox, en 2000, casi la mitad de la Policía Judicial Federal (PJF), dependiente de la Procuraduría General de la República (PGR), estaba conformada por militares. Evidentemente, no había ninguna confianza en los policías civiles. De igual manera, al crearse la Policía Federal Preventiva (PFP), en 1998, su base fueron las Fuerzas Armadas. Una importante reforma policial implementada durante el gobierno de Fox fue la transformación de la PJF en la Agencia Federal de Investigaciones (AFI). Cuando se inició el proceso, el principal problema fue enfrentar la corrupción: en 2001, 7,61% de los policías judiciales tenían procesos penales en su contra; en 2002, 3,64%; en 2003, 6,56%; en 2004 y 2005 ya se había erradicado a los policías de la AFI que tenían cargos penales.”²³

Junto con la creciente participación de militares, el debate sobre la inseguridad está dominado por las estrategias de mano dura. Sin embargo, la mayoría de los análisis coincide en que la mano dura no constituye una solución efectiva al crimen común y en que la clave pasa más bien por

²³ AGUAYO Quezada, Sergio, *“México, todo en cifras”*, México, Edit. Aguilar, 2009, p.p. 53.

buscar estrategias de acercamiento comunitario, lograr más profesionalidad y honestidad e incluso la participación activa de la ciudadanía. El problema en México es que la mano dura se identifica con el empleo de las Fuerzas Armadas, con la impunidad y con posibles violaciones a los derechos humanos.

“Así como el crimen común constituye la principal amenaza a la población, el narcotráfico es la principal amenaza al Estado. Ello se debe a una sencilla razón: el crimen organizado le disputa al Estado espacios de poder y el ejercicio legítimo de la fuerza y está construyendo un poder paralelo basado en el terror, el asesinato y el control territorial.”²⁴

“El narcotráfico es un fenómeno con una larga historia en México en sus variables de producción, tráfico y consumo de marihuana y amapola. Pero lo que transformó el tráfico de drogas en un crimen de alto impacto, con creciente repercusión social, fue la incorporación del país a las rutas de tráfico de cocaína proveniente de los Andes. Aunque el inicio de este proceso data de la década de 1970, fue a partir de los años 90, con el desmantelamiento de los grandes carteles colombianos de Medellín y Cali, cuando comenzaron a consolidarse las organizaciones narcos mexicanas como factores de poder real en el país.”²⁵

Así, si las estructuras municipales y estatales están colapsadas, entonces solo queda el gobierno federal. El listado de dependencias responsables del combate al narcotráfico abarca prácticamente todo el gabinete de seguridad.

²⁴ GARCIA Ramírez, Sergio, *“Delincuencia organizada”*, México, Edit. Porrúa, 2002, p.p. 115.

²⁵ Ídem, p.p. 122.

“Constitucionalmente, esta labor corresponde a la PGR. Sin embargo, debido al crecimiento del delito, hoy participan también en forma directa siete dependencias federales: la SEDENA; la Secretaría de Marina, para interceptar los cargamentos trasladados por el Pacífico; la SSP, tanto sus unidades de inteligencia como la PFP y el Sistema Federal Penitenciario; la Secretaría de Salud, para el combate contra las adicciones y el consumo; la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, principalmente para el combate contra el lavado de dinero, a través del Servicio de Administración Tributaria; y la Secretaría de Gobernación, a través del Centro de Investigación y Seguridad Nacional (CISEN). En la actualidad, la Secretaría de Relaciones Exteriores también es clave, pues es la encargada de la administración de los recursos de la Iniciativa Mérida.”²⁶

El enorme esfuerzo que las estructuras del Estado dedican al combate contra el narcotráfico se explica, como ya se señaló, por la expansión de esta actividad en los últimos años. Su crecimiento y sus efectos cada vez más violentos tienen varias causas, como el incremento del consumo en Estados Unidos de América y el ingreso de México en la ruta de la droga proveniente de Colombia. También resulta clave la guerra sin precedentes entre los carteles por el control de las plazas: las ciudades en las que se almacena la droga y las carreteras que conectan el norte del país con los puntos de ingreso, las costas y las fronteras con Guatemala y Belice. El control de estas plazas ha desatado la guerra actual.

Los puntos más importantes para la entrada de la cocaína proveniente de Colombia son las costas del Pacífico sur, en Oaxaca y Guerrero, y la pe-

²⁶ <http://redpolitica.mx/metropli/la.seguridad.pública.en.México.com.mx>

nínsula de Yucatán y Veracruz, para la droga proveniente de Venezuela y Brasil. En el tránsito por tierra, la mayor parte entra por la región del Petén, en Guatemala.

“Las distintas fuentes de información coinciden en que el cartel del Golfo fue el más poderoso durante el gobierno de Fox. La Familia fue un desprendimiento de este cartel, para penetrar hacia el Pacífico, lo que explica los altos niveles de violencia registrados en el estado de Tamaulipas, principalmente en las ciudades fronterizas de Reynosa y Matamoros. Uno de los cuestionamientos a la estrategia de guerra del presidente Calderón es que, a pesar de la gran cantidad de detenidos, los carteles del narcotráfico parecen aumentar sus actividades y capacidad de fuego, en vez de ser reducidos. En el actual gobierno, entre el 1 de diciembre de 2006 y el 24 de febrero de 2009, fueron detenidas 60.903 personas por cargos de narcotráfico. Entre ellas, 6.651 pertenecen al cartel de los Arellano Félix en Baja California; 9.959 al cartel de los Carrillo Fuentes (Tamaulipas y Chihuahua); 14.627 al cartel del Pacífico de Sinaloa, Jalisco y Durango; y 10.566 al cartel del Golfo.”²⁷

El narcotráfico ha causado una especie de estado de terror en el que tanto la acción de los carteles como las estrategias del gobierno han generado espirales de violencia. El gobierno federal necesita recuperar el control de ciudades ocupadas por el narcotráfico, como por ejemplo Nuevo Laredo, Tijuana, Reynosa, y controlar la creciente presencia del narcotráfico en la ciudad de Monterrey, significativa por ser uno de los polos de desarrollo

²⁷ <http://www.jornada.unam.mx/ultimas/>

industrial más importantes del país. La Ciudad de México no presenta, hasta el momento, expresiones generalizadas de violencia de este tipo, aunque se estima que, por la guerra desatada en ciudades cercanas, podría ser utilizada como refugio.

2.5 El tráfico de armas.

“El tráfico de armas por parte de la delincuencia organizada representa un canal ideal para el apoyo logístico de células terroristas de Europa y Estados Unidos. Por lo tanto, se debe pensar que el tráfico de armas es un vínculo adicional entre el terrorismo y la delincuencia organizada que explica la capacidad operativa de grupos criminales que realizan atentados terroristas alrededor del mundo.”²⁸

En décadas anteriores muchos países han generado marcos internacionales legislativos de lucha contra la delincuencia organizada y el terrorismo, y en contados casos los han traducido en efectivos esfuerzos domésticos a través de reformas institucionales y judiciales, así como en prácticas operativas dentro del sistema de procuración e impartición de justicia.

Sin embargo, la lucha contra el tráfico de armas tiene dos pilares principales: prevención y reacción, de los cuales este último se refiere a las medidas operativas para combatir ese fenómeno.

²⁸ ROEMER, Andrés, *“Terrorismo y delincuencia organizada”*, México, Edit. UNAM, 2006, p.p. 120.

“Antes de diseñar algunas políticas, estrategias y medidas contra el tráfico de armas y explosivos, así como contra los grupos delictivos involucrados en este tipo de actividades, hay que tener una perspectiva adecuada. No cabe ninguna duda de que las armas y explosivos sirven para ciertos propósitos lícitos, como la defensa nacional, la seguridad pública, la exploración de minerales, entre otros. No obstante, estas mismas armas y explosivos pueden causar lesiones, daños e inseguridad pública o nacional cuando son utilizados por grupos delictivos y terroristas.”²⁹

El tráfico de armas funciona con base en las reglas de mercado, es decir la oferta y demanda e intermediarios. Del lado de la demanda se encuentran los grupos de delincuencia organizada y terroristas, que utilizan las armas para su propia seguridad y cometer actos de terrorismo. En este caso, las armas no son solamente una mercancía, sino también un medio de pago, por lo que se fija una relación entre distintos grupos: redes de delincuencia organizada y terrorismo.

“Cuando se puede, las armas de fuego y explosivos se adquieren legalmente, o bien en la sutil línea que divide la venta legal del tráfico ilícito. La venta de armas se considera legal siempre y cuando no viole las normas del derecho internacional y doméstico. Sin embargo, en algunas ocasiones estas normas son muy ambiguas o están sujetas a discreción de los funcionarios públicos debido al pobre control; y por lo tanto, la frontera entre lo lícito y lo ilícito desaparece, de lo que resulta un aumento del número de armas en la calle.”³⁰

²⁹ Ídem, p.p. 127.

³⁰ Ídem, p.p. 129.

Como resultado de la deficiencia de regulación en materia de venta de armas de fuego y falta de supervisión y control adecuado, el mercado ilícito se enriquece de mercancía, y el método principal que utilizan para adquirir armas es la diversión que significa mover armas del mercado lícito hacia el ilícito. No obstante, hay que señalar que mover armas sería más difícil sin la complicidad de los funcionarios públicos a través de corrupción y negligencia.

“Sin importar el método que se utilice para adquirir armas, estas terminan en el mercado ilícito. Aparentemente no existe un mercado específico de armas, sino un mercado negro de las mercancías ilegales, tales como drogas, armas, explosivos, productos de contrabando, etc. Las redes criminales o los grupos delictivos no se dedican a una sola actividad, sino que tienen una actividad principal, que pueden ser el tráfico de armas de fuego, explosivos y actividades secundarias como la falsificación de documentos, la corrupción y el lavado de dinero.”³¹

En el momento en que las armas caen en mano de los intermediarios, es más difícil identificarlos, confiscar, asegurar bienes que entran y se esconden en el área gris del negocio o aprovechan las lagunas en la legislación.

Para el diseño de la política criminal habrá que tomar en cuenta que existen vínculos entre las organizaciones criminales que venden unos productos y compran otros, o los intercambian.

³¹ GONZALEZ Ruiz, *“El sistema de justicia Penal y su reforma: teoría y práctica”*, México, Edit. Fontamara, 2005, p.p. 94.

“Para poder identificar las soluciones y diseñar las políticas hay que demarcar las áreas de riesgo, porque el tráfico de armas es un factor de desestabilizante de la región. México desde el punto de vista geográfico, las áreas de riesgo son sus zonas fronterizas al sureste con los países que tienen depósitos de armas, municiones y explosivos, por ejemplo Nicaragua, Honduras y el Salvador.”³²

En muchas ocasiones, los operadores de la justicia tienen como objetivo principal confiscar el producto, sean armas, explosivos o municiones, y no al desbaratar la red criminal identificando sus ligas con el ámbito lícito e ilícito. En otras palabras, la confiscación no aumenta el conocimiento sobre tácticas, planes, estrategias u objetivos de los grupos delictivos o terroristas que son necesarios para dismantelar una organización delictiva. Tampoco las armas decomisadas ayudan a tomar decisiones que tienen que ver con políticas criminales o estrategias operativas.

El tráfico de armas contribuye al aumento de robos violentos, asaltos y delitos sexuales, los que constituye un verdadero problema para nuestro país. A pesar de que la violencia es un fenómeno muy complejo y no hay evidencias sólidas que prueben una relación proporcional entre esta y el tráfico de armas, es importante señalar que la disponibilidad de armas en la sociedad debe ser considerada para poder disminuir la violencia en la calle.

³² Ídem, p.p. 97.

CAPÍTULO III

EL ESTADO DE DERECHO Y BIENESTAR SOCIAL

Particularmente, los principales objetivos que considero se deben llevar a cabo, mediante la estrategia del gobierno federal en concordancia con los demás entes a su cargo, son:

- El estado de derecho
- La seguridad personal y patrimonial
- Percepción ciudadana sobre la seguridad
- Instituciones y funcionarios con sentido humanista
- Transparencia y combate a la corrupción
- Gobernabilidad
- Derechos humanos

El desarrollo humano y sustentable de un país requiere de instituciones de seguridad sólidas y modernas, con mecanismos de coordinación que permitan hacer frente de manera eficaz a la delincuencia.

“El gobierno de la Republica está comprometido con una misión y visión a largo plazo que permita construir un futuro con prosperidad y certidumbre para las futuras generaciones.”³³

Esto no podía ser sin la activa y decidida participación de ciudadanos, organizaciones y actores políticos que representan las bases sociales indispensables para el éxito de políticas, estrategias y programas de gobierno.

“Este programa representa un instrumento que guía la acción gubernamental, establece objetivos y metas de coordinación entre los tres distintos ordenes de gobierno, para así generar las condiciones propicias para la recuperación de la confianza ciudadana, con base en el desempeño de las instituciones responsables de la seguridad pública.”³⁴

Quienes lo han suscrito reconocen que su éxito financiero exige fortalecer la capacidad financiera del Estado en materia de seguridad, procuración e impartición de justicia. Demanda también un ejercicio muchos más cuidadoso y transparente de los recursos destinados a tales fines en todos los poderes y ordenes de gobierno.

³³ México, Programa Nacional de Seguridad Pública, Secretaria de Seguridad Pública, 2008-2012, p.p. 25.

³⁴ Ídem, p.p. 33.

El acuerdo es fundamental del proceso de construcción de una nueva institucionalidad, ya que incluye entre otros objetivos optimizar el marco normativo en materia de seguridad pública.

“El Programa Nacional de Seguridad Pública busca también fomentar y fortalecer la cultura de la legalidad, prevenir la violencia intrafamiliar y promover la equidad de género.”³⁵

La participación de la sociedad es determinante en la cultura de la legalidad y de la prevención del delito. Las posibilidades del éxito de los programas de seguridad dependen, en buena medida, del apoyo ciudadano.

La puesta en marcha de una política nacional de prevención del delito tiene como fin disminuir la comisión de ilícitos. Permite, también, proveer a los ciudadanos de mejores condiciones de seguridad en sus comunidades y espacios urbanos.

Entre los elementos en que se apoya la prevención de los ilícitos esta el análisis situacional y de entorno, que propicia la colaboración preventiva de instituciones de los tres órdenes de gobierno y de la sociedad civil organizada.

³⁵ Ídem, p.p. 34.

3.1 La actuación ciudadana en la sociedad.

El principio del combate al delito es la detección temprana de la criminalidad por parte de la sociedad.

“Impulsar la participación ciudadana como el fundamento para consolidar una verdadera cultura de legalidad que impacte positivamente en la prevención del delito.”³⁶

Es importante la consolidación de la cultura de de la denuncia entre la sociedad, así como el apoyo en los diferentes fraccionamientos, colonias, barrios y zonas de elite que buscan pagar seguridad privada, siendo que esta es deber del Estado como eje rector del bienestar social.

“Entre los instrumentos primordiales que tiene la ciudadanía para contribuir en el combate a la delincuencia están el rechazo social a la ilegalidad y, de manera más directa, la presentación de denuncias. Los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas y hacer más eficiente la procuración e impartición de justicia, deben verse capitalizados en un incremento significativo en el número de denuncias presentadas. Se promoverá la cultura de la denuncia y la corresponsabilidad el compromiso ciudadano con las instituciones.”³⁷

³⁶ México, Plan Nacional de Desarrollo, Poder Ejecutivo Federal, 2007-2012, p.p. 78.

³⁷ *Ibidem*.

Asimismo, crear canales para la participación ciudadana en materia de prevención y combate del delito que hagan más fácil la comunicación entre los sujetos de la sociedad y la prevención a una edad más temprana para los niños y adolescentes.

“También dar impulso renovado a la participación ciudadana en el diseño y puesta en marcha de políticas en materia de seguridad y procuración de justicia. Instrumentar programas que fortalezcan los Consejos Ciudadanos de Seguridad Pública y propicien la formación de nuevos lazos de colaboración entre la autoridad y la sociedad civil; así como la participación de esta en el diseño, planeación y supervisión de políticas integrales y medidas concretas en materia de seguridad e impartición de justicia, bajo criterios nacionales, estatales, regionales como comunitarios, que además estén alineados con las necesidades y demandas de la sociedad.”³⁸

De manera paralela que se promueva la cultura de la denuncia, de manera que los esfuerzos realizados para proteger los derechos de las víctimas sean una realidad impidiendo que el motivo que los orille a no presentar las demandas sea el miedo a represarías hacia su persona o allegados, así como hacer más eficiente la procuración de justicia, para que se obtenga como respuesta de los ciudadanos, un incremento significativo en el número de denuncias presentadas.

³⁸ Ídem, p.p. 79.

3.2 Las corporaciones policiacas.

Ante la falta de resultados contundentes y el fenómeno de la corrupción han arrojado como saldo la desconfianza y desaprobación de la sociedad en los policías, ministerios públicos, peritos y autoridades del sistema de justicia penal.

“En nuestros días, a pesar de existir miles de corporaciones policiacas en todo el territorio nacional, siendo federales, estatales y municipales, la falta de coordinación y unidad de mando; así como las diferencias en sus salarios, requisitos de ingreso, procedimientos de reclutamiento y selección, hacen que la sociedad no pueda tener confianza en la efectividad de la actuación policiaca y que, simultáneamente, la delincuencia encuentre espacios sociales propicios de acción.”³⁹

El objetivo número cinco, del Programa Nacional de Seguridad Pública, refiere la profesionalización de las corporaciones policiacas en los tres órdenes de gobierno, mediante la homologación de procedimientos, formación especializada y vocación, para que se conduzcan éticamente, y se obtenga el reconocimiento de la sociedad como instituciones a su servicio.

“Para ello, se instrumentaran mecanismos que, por un lado, dignifiquen la función policial y de personal de seguridad y custodia penitenciaria; y por

³⁹ Ídem, p.p. 77.

tanto, garanticen que los elementos cumplan con perfiles que les permitan conducirse con vocación de servicio.”⁴⁰

Las corporaciones policiales cuentan con aéreas en las que se maneja información sensible, indispensable para la función de seguridad pública. Los servidores públicos adscritos a ellas deberán cubrir perfiles de características específicamente determinadas para asegurar la confidencialidad en la recepción, operación, manejo y explotación de información sensible.

“La homologación del marco normativo de los sistemas de formación y profesionalización se expresan en el plan rector de profesionalización para la policía, el cual cuenta con un mapa curricular de casi 400 materias para la formación sistemática y progresiva de los policías.”⁴¹

Con base en un sistema de meritos, formación y profesionalización, que se continúe trabajando en la integración de la nueva policía con un perfil profesional, científico y de estándares profesionales.

La profesionalización de las corporaciones policiacas en los tres órdenes de gobierno se fortalece mediante la homologación de procedimientos, formación especializada y vocación para conducirse éticamente.

⁴⁰ Programa Nacional de Seguridad Pública, Óp. Cit., p.p. 44.

⁴¹ *Ibidem*.

Por ello, considero que dotar a los cuerpos policiacos con mejor equipo, con una plataforma tecnológica avanzada, con chalecos acordes a las necesidades y que soporten los impactos de bala de alto calibre, de armas sofisticadas de uso efectivo y de uniformes difíciles de falsificar por la delincuencia organizada.

“Asimismo que se destinen mayores recursos para el equipamiento y capacitación de las policías, como para desarrollar la infraestructura necesaria para realizar sus labores. Además, que se fortalezcan las relaciones de cooperación técnica e intercambio de información con otros países y organismos internacionales en cuanto a capacitación de la policía investigadora y servidores públicos; así como en técnicas y tecnología utilizada para la investigación de delitos. Esto con el propósito de adaptar y aplicar los modelos más útiles.”⁴²

3.3. El Estado de Derecho

“El estado de derecho que consiste en un conjunto de límites y prohibiciones impuestos a los poderes públicos de forma cierta, general y abstracta, para la tutela de los derechos de libertad de los ciudadanos.”⁴³

“El deterioro de la forma de la ley, la falta de certeza generalizada a causa de la incoherencia y la inflación normativa y, sobre todo, la falta de elaboración de un sistema de garantías de los derechos sociales equiparable, por su

⁴² Plan Nacional de Desarrollo, Óp. Cit., p.p. 78.

⁴³ GARCÍA Maynez, E., *“Teoría general del Derecho y del Estado”*, México, Edit. UNAM, 1979, p.p. 34.

capacidad de regulación y de control, al sistema de garantías tradicionalmente predispuestas para la propiedad y la libertad, representa, en efecto, no solo un factor de ineficacia de los derechos, sino el terreno más fecundo para la corrupción y el arbitrio.”⁴⁴

Hay además un tercer aspecto de la crisis del derecho, que está ligado a la crisis del Estado nacional y que se manifiesta en el cambio de los lugares de la soberanía, en la alteración del sistema de fuentes y, por consiguiente, en un debilitamiento del constitucionalismo

“Es evidente que la crisis del derecho corre el riesgo de traducirse en una crisis de la democracia. Porque, en efecto, en todos los aspectos señalados, equivale a una crisis del principio de legalidad, es decir, de la sujeción de los poderes públicos a la ley, en la que se fundan tanto la soberanía popular como el paradigma del Estado de derecho. Y se resuelve en la reproducción de formas neo-absolutistas del poder público, carentes de límites y de controles gobernadas por intereses fuertes y ocultos, dentro de nuestros ordenamientos.”⁴⁵

“Esta crisis regulativa del derecho, debida a la elevada complejidad de las sociedades contemporáneas. La multiplicidad de las funciones exigidas al Estado social, la inflación legislativa, la pluralidad de las fuentes normativas, su subordinación a imperativos sistemáticos de tipo económico, tecnológico y político y, por otra parte, la ineficacia de los controles y los amplios márgenes

⁴⁴ Ídem, p.p. 35.

⁴⁵ FERRAJOLI, Luigi, *“Derechos y garantías. La ley del más débil”*, Madrid España, 4ª Ed., Edit. TROTТА, 2004, p.p. 16.

de irresponsabilidad de los poderes públicos generarían, una creciente incoherencia, falta de plenitud, imposibilidad de conocimiento e ineficacia en el sistema jurídico.”⁴⁶

De aquí se seguiría un debilitamiento de la misma función normativa del derecho y, en particular, la quiebra de sus funciones de límite y vínculo para la política y el mercado, y por tanto, de garantía de los derechos fundamentales, tanto de libertad como sociales.

Ahora bien, de acuerdo al Plan Querétaro 2010-2015 por parte del poder ejecutivo del Estado de Querétaro, de acuerdo al marco jurídico federal y estatal referentes a la planeación, se presentó este documento que contiene el Plan Estatal de Desarrollo del Estado de Querétaro, denominado “Plan Querétaro 2010-2015, Soluciones cerca de la gente”, que se compromete en el corto plazo, vislumbra un futuro promisorio para nosotros los queretanos y a fijar las bases para la construcción de un estado democrático, transparente, respetuoso de la diversidad, solidario y cuidadoso.

“En base a este Plan Querétaro 2010-2015, refiere su compromiso por la seguridad que es uno de los fines primordiales del Estado, en virtud de que esta en relación directa con calidad de vida y la prosperidad de la población. Salvaguardar la integridad física, el ejercicio de los derechos y el patrimonio individual y familiar, contribuye debidamente al bienestar de las personas y las familias. Un Estado seguro, además, eleva su nivel de competitividad al

⁴⁶ Ídem, p.p. 17.

atraer las inversiones que generan empleo y detonan el crecimiento económico.”⁴⁷

El principal objetivo de este Plan Querétaro 2010-2015, es garantizar la seguridad pública para que los ciudadanos vivamos en un ambiente de tranquilidad con pleno ejercicio de nuestros derechos y libertades, referente a ello si se pone en práctica en su conjunto con la sociedad dará un significativo resultado.

Asimismo, como una alternativa a la solución de la reinserción social en nuestro Estado en base al Plan referido, ya que del mismo se desprende que los Centros Preventivos y de Ejecución de Sanciones Penales, varoniles, femeniles y de menores en muchos de estos centros su capacidad se encuentra al máximo o sobre pasa su capacidad.

En este sentido, la reinserción social para evitar futuros problemas como motines, fugas, huelgas de hambre o muertes dentro de estos, que las autoridades encargadas de dichos centros, logren al cien su reinserción a la sociedad de esas personas; sometiéndolos a tareas más fuertes en cuestiones educativas y que al salir puedan obtener oportunidad laboral, para que con ello se evite de nuevo que se recaiga en la práctica de conductas ilícitas.

⁴⁷ México, Plan Querétaro 2010-2015, “soluciones cerca de la gente”, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, p.p. 14.

Es por ello, que el ejecutivo federal y estatal, seguridad pública, funcionarios públicos, psicólogos, trabajadores sociales, entre otros tengan la vocación y preocupación por estas cifras; así, como lo menciona el Plan Querétaro, se apliquen programas educativos, culturales, deportivos, de capacitación laborales y demás, para poder lograr una verdadera reinserción social, en cualquier de estas actividades.

Por lo que también considero, que la separación en los centros de reinserción social, se separe a aquellas personas que cometen delitos más graves, que de los que cometen delitos graves; para así, lograr que los individuos que se encuentran pagando sanciones más graves por delitos de esa magnitud y con mayor experiencia en delinquir, no contagien a los demás, con nuevas técnicas, sofisticación de hechos ilícitos, venta de narcóticos y demás que a la hora que se reintegren a la sociedad aquellos que cometieron ilícitos menores, ahora cometan ilícitos mayores, traduciendo como resultado el rompimiento del Estado de derecho y bienestar para la sociedad en general.

Con algunas de estas medidas mencionadas, como base de que la sociedad pide y exige un entorno social adecuado, el quehacer gubernamental deberá centrarse en apoyar el desarrollo de las personas, las familias y los diversos grupos sociales, de tal modo que se desenvuelva plenamente las potencialidades para lograr una vida productiva y satisfactoria.

Ya que en gran parte el proceso de reinserción social solo toma en cuenta al individuo que se encuentra privado de su libertad y cuando la obtiene intenta adecuarse a una sociedad en gran medida ha cambiado por el paso de tiempo, sin tomar en cuenta las condiciones con las que ahora carga como el problema al que se enfrentara para obtener un trabajo bien remunerado como consecuencia de los actos que antes cometió.

“La calidad humana de la sociedad depende en mucho de que sus integrantes tengan al alcance las condiciones básicas de salud, educación, empleo, acceso a la cultura y al disfrute de la recreación. Juegan también un papel importante los valores y el sentido de la identidad que unen a las personas alrededor de los objetivos comunes que generan cohesión social.”⁴⁸

“La distribución desigual de las oportunidades de desarrollo y las características propias de los 18 municipios y sus pobladores, determinan que la acción gubernamental, para ser más eficaz y equitativa, se aplique mediante estrategias y acciones que proporcionen una atención diferenciada a los habitantes de nuestro Estado.”⁴⁹

⁴⁸ Ídem, p.p. 62.

⁴⁹ Íbidem.

CONCLUSIÓN

Los fenómenos de la inseguridad ciudadana y la temática del consumo de drogas constituyen ejes transversales que, de diferentes maneras, afectan a la ciudadanía en general. Se ha podido establecer que ambos están presentes en el imaginario social, que se alimentan mutuamente y que determinan el comportamiento de los individuos, y afectan en consecuencia su libertad y su calidad de vida.

De este trabajo es posible colegir también que las relaciones entre uno y otro fenómeno son estrechas, pero ante todo complejas. La percepción social sobre cada uno de ellos, asumidos individualmente, o la que da cuenta de sus nexos, se encuentra magnificada y, ciertamente, distorsionada en virtud de intereses y factores de orden político y económico en los que los medios de comunicación juegan un papel central, pues parecieran ser el agente a través del cual se interiorizan dichas concepciones.

En efecto, los medios definen las características, las condiciones, las vinculaciones y los efectos que los hechos socialmente relevantes tienen sobre el conglomerado social como totalidad.

La evidencia muestra que la exposición de la ciudadanía a las informaciones que brindan los medios es muy alta y que el grado de credibilidad que estos ostentan es igualmente elevado. Es así como se explica el grado de alarma social, de proporciones crecientes, que se exhibe ante estos fenómenos. Si bien tienen una gran importancia y sus manifestaciones ameritan una visión

crítica y objetiva, es escaso el avance en su enfrentamiento y resolución cuando la manera en que son asumidos se encuentra distorsionada. Los sentimientos de inseguridad, aunque no tengan asidero en la realidad, pueden desembocar en acciones violentas al fortalecer las tendencias culturales proclives a la violencia.

Una visión distorsionada sobre fenómenos cercanos a la cotidianeidad de cada individuo puede acarrear consecuencias indeseables para el desarrollo. Esto por cuanto afecta el ejercicio de una vida apegada a las libertades básicas y puede implicar también costos sociales y económicos de gran envergadura, con recursos que deberían utilizarse de mejor manera, con perspectiva de beneficio social de amplia cobertura.

Si los y las ciudadanas tienen una alta percepción de inseguridad, y a esto agregamos el papel que se adjudica a las drogas en la comisión de actos delictivos, el resultado será la adopción de conductas violentas, cuyas manifestaciones tienen que ver con necesidades extremas de autoprotección, como la de adquirir armas o de enjuiciar a los infractores fuera del sistema de justicia.

Esto guarda una relación muy estrecha con el desarrollo humano, pues todas las personas deberían tener la posibilidad de acceder a una calidad de vida superior y a la oportunidad de una existencia saludable, con absoluto respeto de sus derechos humanos.

BIBLIOGRAFÍA

AGUAYO Quezada, Sergio, *“México, todo en cifras”*, México, Edit. Aguilar, 2009.

CHAVEZ, Paul, *“Policía, lucha contra drogas y lavado de dinero”*, México, Edit. San José, 1999.

FERRAJOLI, Luigi, *“Derechos y garantías. La ley del más débil”*, Madrid España, 4ª Ed., Edit. TROTTA, 2004.

GARCÍA Maynez, E., *“Teoría general del Derecho y del Estado”*, México, Edit. UNAM, 1979.

GARCIA Ramírez, Sergio, *“Delincuencia organizada”*, México, Edit. Porrúa, 2002.

GARZA Salinas, Mario A., *“Políticas públicas y seguridad”*, México, Edit. Universidad Iberoamericana y UNAM, 2002.

GONZALEZ Ruiz, *“El sistema de justicia Penal y su reforma: teoría y práctica”*, México, Edit. Fontamara, 2005.

GUERRERO, Rodrigo, *“La violencia desde la perspectiva de salud pública”*, Río de Janeiro, Edit. Fiocruz, 2000.

NEUMAN, E., *“Norma y criminología”*, México, Edit. Siglo XXI, 2001.

PETER, Andreas y Ethan Nadelmann, *“Policía global, criminología y control criminal Internacional”* Estados Unidos de América, Edit. Oxford, 2006.

ROEMER, Andrés, *“Terrorismo y delincuencia organizada”*, México, Edit. UNAM, 2006.

SANCHEZ Sandoval, Augusto, *“Derechos humanos, seguridad pública y seguridad nacional”*, México, Edit. INACIPE, 2002.

SANDOVAL Ulloa, José G., *“Introducción al estudio del Sistema Nacional de Seguridad Pública”*, México, Edit. INACIPE, 2000.

VILLANUEVA E., *“Transparencia y rendición de cuentas: el papel de la sociedad organizada y el derecho a saber en México”*, México, Edit. UNAM, 2004.

Fuentes hemerográficas

BEJARANO, Julio, *“Inseguridad ciudadana y drogas”*, Cuadernos de Desarrollo Humano, Costa Rica, 2006.

Legislación nacional

México, Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917.

México, Plan Nacional de Desarrollo, Poder Ejecutivo Federal, 2007-2012.

México, Programa Nacional de Seguridad Pública, Secretaría de Seguridad Pública, 2008-2012.

México, Plan Querétaro 2010-2015, “soluciones cerca de la gente”, Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.

Fuentes electrónicas

<http://www.jornada.unam.mx/ultimas/>

<http://redpolitica.mx/metropli/la.seguridad.pública.en.México.com.mx>